



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-202-00003499-UNC-ME#PDT

---

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. María Eugenia OLIVERA, elaborada en conjunto con Alimendar Córdoba, referida a la aprobación del Módulo Reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos. Del concepto a la acción, y

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que, el proyecto presentado se enmarca dentro del Convenio Específico celebrado entre el Prorectorado de Desarrollo Territorial - Campus Norte de la UNC y Alimendar Córdoba, RR-2024-1984-E-UNC-REC, con el propósito de desarrollar actividades académicas, actividades de divulgación y actividades de innovación y vinculación institucional que permitan poner en marcha, a través de Campus Norte UNC, el dictado de trayectos formativos, la realización de jornadas y eventos y desarrollo de proyectos de formación y capacitación vinculados al Plan Nacional para Reducir Pérdidas y Desperdicios de alimentos, promover y proteger los vínculos ambientales, económicos y sociales.
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo Reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos. Del concepto a la acción, en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad virtual sincrónica, con una duración de 23 (veintitrés) horas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Módulo Reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos. Del concepto a la acción, otorgará 0,92 créditos académicos a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Módulo Reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos. Del concepto a la acción será ejecutado en colaboración con Alimendar Córdoba según lo establecido en el Convenio Específico aprobado por RR-2024-1984-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte, a la Facultad de Ciencias Económicas y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 5º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.